

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E”**.

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co

Se fija en Saravena (Arauca), el 02 de febrero de 2023

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyectó y Digito	Eder Leandro Velasquez Camargo / Prof. Apoyo Oficina Jurídica	
Reviso y aprobó	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico	